



BASES DE POSTULACIÓN 2020

IMPULSO NEGOCIOS LOCALES PERSONAS QUE CRECEN



SOMOS
SALAMANCA



SOMOS
SALAMANCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Somos Choapa, el programa de colaboración entre el Municipio de Salamanca y Minera Los Pelambres, tiene el convencimiento de la importancia de fortalecer las capacidades de las micro y pequeñas empresas (entre 600,01 UF y 5.000 UF anuales)¹ de la Provincia del Choapa, que prestan servicios a la cadena de proveedores de la minería porque ellas dinamizan la economía local y generan empleo en el territorio.

Esta convicción se expresa en la formulación del programa Impulso, cuya ejecución está a cargo de la **Fundación Minera los Pelambres** que posee un reconocido prestigio en capacitación, formación y asistencia técnica de empresas locales.

Impulso incorpora un fondo concursable para empresas, cuyos seleccionados podrán financiar un proyecto y ser parte de una asesoría técnica que fortalecerá sus planes de acción y toma de decisiones, y que permitirá ampliar sus capacidades para que de manera autónoma puedan competir con nuevas herramientas en el mercado de trabajo.

2. OBJETIVOS

GENERAL:

Fortalecer empresas locales con el propósito de ampliar sus capacidades y contribuir al desarrollo de sus servicios permitiéndoles participar de la cadena de proveedores locales a la minería.

ESPECÍFICOS:

- Que las empresas participantes logren mejorar la calidad y condiciones de los servicios prestados aportando a la cadena productiva asociada a la minería.
- Asesorar en materias de gestión comercial y seguridad, en el sentido de la salud ocupacional²
- Cofinanciar proyectos de inversión que generan impacto en su negocio.
- Aumentar su participación en la actividad económica local en su ámbito de servicios.

3. RUBROS APOYADOS POR EL PROGRAMA

El programa apoyará a través de dos grupos, según las necesidades de las empresas colaboradoras que entregan servicios a la minería, los que a continuación se detallan:

Servicios prioritarios: son todos aquellos que son necesarios para la ejecución del servicio minero y básico para las empresas colaboradoras.

Servicios secundarios: son aquellos que están en la cadena productiva de la minería, pero son complementarias a otras industrias.

¹ Negocios que generan ventas entre \$17.003.233 y \$141.691.250, según valor UF al 31 de enero del 2020 (\$28.338,25).

² La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud ocupacional como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo.

SERVICIOS PRIORITARIOS:

- Alojamiento (hotel, hostel, hostería, residencial, cabañas)
- Servicio de alimentación establecido (restaurantes y servicio de colaciones)

SERVICIOS SECUNDARIOS:

- Servicios Generales (aseo, lavandería y seguridad).
- Construcción de obras menores.
- Transporte de pasajeros y carga.

4. ETAPAS DEL PROGRAMA

A continuación las etapas del programa y su descripción:

ETAPA 1: DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN:

a) Lanzamiento y difusión del Programa en medios de comunicación:

La difusión y postulación del programa se realizará a través del programa Somos Choapa y sus instituciones participantes y se difundirá por medios de comunicación radial y medios electrónicos. Las bases estarán disponibles a partir de la fecha de postulación del programa en la página Web Somos Choapa (www.somoschoapa.cl), Fundación MLP www.fundacionmlp.cl y la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Salamanca (ODEL) a través de la página del municipio www.salamanca.cl

b) Charla de difusión:

Se realizará una charla destinada a todos los interesados en postular al programa con el objetivo de orientarlos en el llenado del formulario de postulación on line (vía Internet). Por medio de la página web se indicará la fecha de esta charla.

c) Postulación:

El formulario de postulación y las bases estarán publicados en la página www.fundacionmlp.cl.

La postulación deberá realizarse de manera online a través de la página de Fundación Minera Los Pelambres www.fundacionmlp.cl junto a todos los documentos descritos en el punto 6 de las presentes bases. El plazo será desde el 24 de marzo al 14 de abril (a las 12:00 horas), fecha de cierre del proceso de postulación.

d) Admisibilidad:

La admisibilidad se realizará de acuerdo con los documentos solicitados en el punto 6 de estas bases y deberán acreditar lo solicitado por el programa.

e) Asesoría en inversión y preparación de pitch:

e.1) Asesoría en inversión: Este proceso se llevará a cabo a continuación del proceso de admisibilidad a través del

coordinador, para ello los postulantes admisibles al programa recibirán una asesoría, que lo guiará en la toma de decisión de inversión del programa, generando un Plan de Inversión, para esto se considerarán los antecedentes levantados en el formulario de postulación. El objetivo es mejorar el beneficio de la inversión. Además se indicará un plazo de 7 días hábiles para incorporar las cotizaciones legibles del plan de inversión, las cuales deberán ser enviadas vía correo electrónico a coordinador programa: **karias@pelambres.cl**.

e.2) Preparación de pitch: Los postulantes deberán realizar una presentación de su negocio ante una Comisión, dando a conocer los principales aspectos de éste, justificación del financiamiento, impacto que generará y propuesta de valor. Dicha presentación tendrá un formato breve y determinado que será explicado en la asesoría mencionada en el párrafo anterior y su asistencia es obligatoria para el proceso de preselección.

f) Preselección:

El proceso de preselección se llevará a cabo de manera posterior a la asesoría de inversión y considerará tres criterios definidos en el punto siguiente (letra f.1). Quedarán preseleccionados aquellos postulantes que obtengan los mejores puntajes, quienes podrán continuar con el proceso de postulación. Este resultado será comunicado de manera individual a los preseleccionados vía telefónica y/o través de correo electrónico.

f.1 Criterios de preselección

Los proyectos serán validados posterior a la admisibilidad con el objetivo de priorizarlos generando un ranking, según los siguientes criterios:

- Aporte al aumento de la empleabilidad.
- Minimización de brechas de seguridad.
- Presentación del proyecto a través de pitch (video) o power point que será presentado al momento de generar la preselección.

La conformación del comité de preselección contempla 5 representantes: Encargado de ODEL, Encargado de Fomento, Jefa de Empleabilidad MLP, Jefe de Asuntos Públicos MLP Salamanca y un ejecutivo FMLP.

La preselección arrojará un puntaje, cuyo porcentaje será considerado en su evaluación final.

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN	PORCENTAJE
Aumento de la empleabilidad	20%
Minimización de brechas de seguridad y/o Salud ocupacional	30%
Presentación de Pitch	50%

ETAPA 2: SELECCIÓN:

a) Evaluación:

Su evaluación se realizará en función de los criterios establecidos por las presentes bases y el proceso de validación post admisibilidad. El coordinador del programa podrá complementar los antecedentes de manera cualitativa a través de una visita para conocer las características del negocio.

Criterios de evaluación: Los factores que permitirán sumar puntaje en el proceso de postulación serán los siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Impacto de su proyecto (señalado en la propuesta de inversión)	40%
Periodo de tiempo con venta efectiva	30%
Rubro priorizado por el programa Impulso.	20%
Sin deudas previsionales*	10%

*En caso de deuda y posterior regularización, debe adjuntar antecedentes que acrediten el pago de ésta.

b) Comité de adjudicación:

El coordinador del programa realizará una presentación del ranking y la evaluación de cada iniciativa; el rol del comité será sancionar la pertinencia y adjudicación de los proyectos presentados según los antecedentes y requisitos expuestos anteriormente. De presentarse casos que necesiten ser evaluados, la comisión tendrá la facultad de definir aspectos técnicos que ajusten el ranking.

EL comité estará conformado por Encargado de ODEL, Encargado de Fomento, Jefa de Empleabilidad MLP, Jefe Asuntos Públicos MLP Salamanca y un ejecutivo FMLP.

c) Resultados:

Los resultados serán comunicados a los beneficiarios vía telefónica y/o correo electrónico indicados por el postulante, como también en las siguientes páginas web: **www.fundacionmlp.cl**, **www.salamanca.cl** y **www.somoschoapa.cl**.

ETAPA 3: ACOMPAÑAMIENTO, EJECUCIÓN Y CIERRE:

a) Acompañamiento:

Todos los postulantes que sean adjudicados recibirán orientación para ejecutar y rendir los recursos financieros definidos por el programa.

b) Asesoría en la Gestión del Negocio y/o Seguridad y Salud ocupacional y Taller de políticas de MLP.

Esta actividad tiene como objetivo acompañar a los empresarios seleccionados del programa. Consiste en al menos seis horas de asesoría en gestión (repartidas en dos a tres visitas presenciales) en el lugar de desarrollo de actividades del negocio, que serán realizadas por un consultor especialista. Se prepararán los contenidos de la visita de acuerdo con la información levantada en el proceso de postulación.

El taller será obligatorio y será informado vía mail a los beneficiarios. Su participación en ambas actividades será parte de la rendición técnica del programa.

c) Entrega de aporte:

La entrega del aporte financiero se materializará una vez que se genere el acta de adjudicación. Esto podrá ocurrir de manera paralela a la asesoría técnica señalada en la letra b de este mismo punto

d) Ejecución y rendición:

La ejecución del aporte financiero se deberá realizar posterior a la entrega de los recursos de acuerdo con lo requerido en el Plan de Inversión (proyecto), en un plazo **no superior a 30 días corridos contados desde la entrega de los recursos, a excepción de los casos de habilitación de Infraestructura para los que se dispondrá de un plazo de hasta 60 días corridos y permisos sectoriales con un plazo no superior a 6 meses, según estado de la empresa.** En caso de requerir ampliación de este periodo, deberá solicitarse a través de carta formal hasta 30 días corridos desde la notificación de la adjudicación y no podrá exceder un periodo de prórroga superior a 30 días corridos. Los ejecutores del proyecto deberán firmar una Declaración de Compromisos que establezca derechos y deberes como beneficiarios y realizar una rendición formal de gastos, según formato de rendición establecido para dichos fines. Para ello se deberá adjuntar los documentos tributarios originales y fotocopias legibles y claras de éstos con el detalle de las inversiones, informes técnicos, fotografías de lo adquirido y cualquier otro documento que acredite las inversiones realizadas. La rendición deberá ser del 100% del monto total asignado en este programa incluyendo el aporte propio a través de la ODEL de la Municipalidad de Salamanca, donde se les entregará un comprobante del ingreso de dicha rendición. Cabe señalar que la participación a las asesorías individuales y taller colectivo son de carácter obligatorio y serán consideradas como parte de la rendición técnica.

Para el proceso de rendición se difundirá un calendario con fecha y lugar de la atención que brindará un profesional de la Fundación Minera Los Pelambres que atenderá consultas y orientaciones del proceso, esto se complementará vía mail.

e) Seguimiento de iniciativas:

Se realizará visitas a terreno a una muestra de los proyectos ejecutados para verificar lo establecido en el Plan de Acción.

f) Evaluación y difusión de resultados:

La Mesa Técnica del Somos Salamanca, analizará los hitos más relevantes del programa y los difundirá a través de medios digitales, radiales y/o escritos, en especial los casos de éxito del programa que puedan servir de referente para otras empresas o personas.

5. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

- a) Empresas formales:** Empresas naturales o jurídicas, con inicio de actividades ante SII en primera categoría con al menos un año de antigüedad con ventas netas anuales entre 600,01 y 5.000 UF¹.
- a) Empresas que no tengan rendiciones de fondos adjudicados pendientes con Fundación Minera Los Pelambres** o alguna compañía del Grupo Antofagasta Minerals, ni deudas previsionales, y que pertenezcan a los rubros indicados en el punto 3 de las presentes bases, además de los requisitos indicados en el punto 6 de las mismas.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los documentos de acreditación deberán subirse a la referida página web como parte del proceso de postulación de manera obligatoria, éstos consideran validar origen de la postulación, antecedentes personales, comerciales y tributarios que se requieren para ser considerado admisible. A continuación se presentan dos tablas, según tipo de empresa, con los requisitos que deben cumplir los postulantes:

CATEGORÍA EMPRESAS, PERSONA NATURAL	
ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
A. Identificación de persona natural.	Fotocopia de C.I. de la persona natural vigente al momento de postular.
B. Domicilio (sede o casa matriz) y permanencia superior a 2 años en la comuna de Salamanca.	Para acreditar esta información, se debe descargar el certificado de permanencia y residencia disponible en la postulación online, completar y protocolarizar ante notario o solicitar firma a la junta de vecinos respectiva.
C.1. Iniciación de actividades antes el SII en primera categoría. C.2. Ventas formales de los últimos 12 meses con un rango de ventas entre 600,01 UF equivalente a \$17.003.233 y 5.000 UF anual equivalente a \$141.691.250. C.3. Que no tenga deudas previsionales con sus trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> • Carpeta tributaria electrónica otorgada por el Servicio de Impuestos Internos. • (Este documento se puede obtener en el siguiente link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm. Elegir la opción "Solicitar Créditos"). • Para acreditar la no deuda previsional, ingresar a la siguiente página: • http://tramites.dirtrab.cl/webitel/MoraPrev/GetMoraPrev.aspx
D. Rendición financiera y técnica de proyectos anteriores.	Se verificará de manera interna. Si existe un postulante con rendición financiera o técnica pendiente, será considerado inadmisibile.
E. Para inversiones en mejoramiento de infraestructura.	Debe presentar copia de escritura de la propiedad contrato de arriendo igual o superior a 5 años.
F. Formulario de Postulación.	Se debe realizar postulación online en www.fundacionmlp.cl

¹ Valor UF al 31 de enero del 2020: \$28.338,25

CATEGORÍA EMPRESAS, PERSONA JURÍDICA	
ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
A. Identificación de persona jurídica.	Fotocopia del RUT vigente de la persona jurídica.
B. Identificación de Representante Legal.	- Fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal vigente al momento de postular (por ambos lados) - Escritura de la empresa - Certificado de vigencia emitido como máximo 6 meses antes de la postulación.
C. Domicilio (casa o sede matriz) y permanencia superior a 2 años en alguna de las localidades de la comuna de Salamanca.	Para acreditar esta información, se debe descargar el certificado de permanencia y residencia disponible en la postulación online, completar y protocolizar ante notario o solicitar firma a la junta de vecinos respectiva.
D.1. Iniciación de actividades antes el SII en primera categoría. D.2. Ventas formales de los últimos 12 meses con un rango de ventas entre 600,01 UF equivalente a \$17.003.233 y 5.000 UF anual equivalente a \$141.691.250. D.3. Que no tenga deudas previsionales con sus trabajadores.	Carpeta tributaria electrónica otorgada por el Servicio de Impuestos Internos. (Este documento se puede obtener en el siguiente link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm . Elegir la opción "Solicitar Créditos"). - Para acreditar la no deuda previsional, ingresar a la siguiente página y adjuntar imagen de pantalla. http://tramites.dirtrab.cl/webitel/MoraPrev/GetMoraPrev.aspx
E. Rendición financiera y técnica de proyectos anteriores.	Se verificará de manera interna. Si existe un postulante con rendición financiera o técnica pendiente, será considerado inadmisibile.
F. Formulario de Postulación.	Se debe realizar postulación online en www.fundacionmlp.cl
G. Para inversiones en mejoramiento de infraestructura.	Debe presentar copia de escritura de la propiedad, contrato de arriendo igual o superior a 5 años.

7. QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR

- Postulantes o beneficiarios a otro programa de la Fundación MLP durante el año en curso.
- Beneficiarios de Impulso 2018 y 2019.
- Beneficiarios que no hayan cumplido con la rendición técnica y financiera de proyectos del área de fomento de la Fundación Minera Los Pelambres o alguna compañía del Grupo Antofagasta Minerals o lo hayan hecho fuera de plazo establecido en las bases, financiados y cofinanciados Fundación, en los últimos tres años.

- Funcionarios contratados por la municipalidad y servicios traspasados en Salud y Educación, familiares directos (padre, madre, hermanos, cónyuge, conviviente, hijos) de directivos y jefes de departamentos y/o profesionales involucrados en el proceso del programa.
- Trabajadores de alguna de las filiales del grupo Antofagasta Minerals o alguno de sus familiares y/o dependientes directos.
- Personas que correspondan a un mismo núcleo familiar y que compartan la misma vivienda a fin de evitar duplicaciones en un mismo hogar. De presentarse estos casos, serán evaluados por una comisión evaluadora que tendrá la facultad de dejar inadmisibile a ambos postulantes.

Si en la mesa de adjudicación se detecta algún caso indicado en las letras mencionadas en el punto 7, la Fundación solicitará la anulación de la adjudicación, incorporándose al beneficiario que se encuentra de manera consecutiva en el ranking de proyectos favorables.

8. APORTES ECONÓMICOS DEL PROGRAMA

Categoría Empresas: financiamiento de hasta el 90% del monto total de una inversión bruta para hacer crecer su negocio, con un tope hasta \$5.000.000 de pesos (cinco millones de pesos) a excepción del IVA para las empresas que tienen inicio de actividades. Dado lo anterior, el beneficiario debe aportar el 10% del valor neto de la inversión, más la totalidad del IVA (19%).

9. QUE ASPECTOS PUEDEN SER FINANCIADOS POR EL PROGRAMA

Los ítems que podrán ser financiados son los siguientes:

- Habilitación o mejoramiento de Infraestructura:** entendido como el mejoramiento y/o habilitación de el o los espacios físicos productivos, por ejemplo: reparación de pisos, techumbres, tabiques, pintura, etc., a excepción de radiers. Para el caso de mejoramiento de infraestructura, ésta sólo podrá ser financiada si el lugar donde se realice el proyecto es propio o se acredite un arriendo proyectado por más de 5 años con fines comerciales y que cuente con la autorización formal (notarial) del dueño para su construcción o mejora.
- Maquinaria y equipamiento:** entendido como la inversión en activos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y/o que mejoren las condiciones del lugar en términos de seguridad y calidad.
- Asesorías especializadas:** Considera gastos asociados a permisos sectoriales, entendido como gastos para obtener la asesoría técnica necesaria que permita obtener la patente comercial, resolución sanitaria, factibilidad de agua y alcantarillado, dotación de energía eléctrica. También se incluye en este ítem asesorías que permitan mejorar las competencias del postulante y que vayan en beneficio del crecimiento del negocio o de sus trabajadores, como por ejemplo, en seguridad y salud ocupacional.
- Promoción y difusión:** entendido como gastos para mejorar la promoción y difusión de servicios. Ejemplo: ámbito comercial (avisos, sitios web, letreros, folletería); papelería corporativa para envases, empaques y embalajes, acciones para mejorar los canales de venta, entre otros.
- Softwares:** que permitan minimizar los costos de producción o entregar un servicio más eficiente a sus clientes.



10. QUE ASPECTOS NO PUEDEN SER FINANCIADOS POR EL PROGRAMA

El programa NO financia los siguientes ítems:

- a) Mano de obra
- b) Arriendos de cualquier tipo
- c) Productos de segunda mano
- d) Compra y/o reparación de vehículos
- e) Fletes y/o envío de productos
- f) Pago de deudas
- g) Compra de bienes raíces
- h) Impuestos que tengan carácter de recuperables por parte del beneficiario
- i) Gastos de movilización (pasajes, combustibles)
- j) Insumos.

11. INCUMPLIMIENTOS A LAS BASES Y COMPROMISOS DEL PROGRAMA

En caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios a lo establecido en las bases y declaración de compromisos y probidad requeridos para participar del Programa, Fundación Minera Los Pelambres podrá solicitar la devolución del monto adjudicado o declarar inhabilitado para postular durante 3 años a nuevos programas de financiamiento y/o asesoría del Programa Somos Choapa y de la Fundación MLP.

Serán causales de Incumplimiento:

- a) El uso de la totalidad o parte de los recursos adjudicados en fines diferentes a los estipulados en las bases y en la declaración de compromisos.
- b) No realizar las actividades comprometidas en los plazos establecidos, sin justificación pertinente informada a Fundación Minera Los Pelambres.
- c) La no presentación de rendición de gastos, presentación incompleta, o con documentos que no correspondan a lo establecido en las presentes bases.
- d) No participar de las capacitaciones asociadas al Programa.
- e) No participar del proceso de evaluación del Programa.

En caso de consultas escribir al correo electrónico del coordinador del programa: karias@pelambres.cl